

No. DE CONTRATO/CONVENIO: 415 - 2025

CONTRATISTA: JULIAN ANDRES CUADROS GARZON

No. Cedula de ciudadanía : 1024505976

OBJETO: Prestar servicios de apoyo a la gestión al Idartes - Subdirección de Formación Artística, en las actividades operativas requeridas en los Centros Crea y en espacios alternos en los que se desarrollen actividades del programa Crea, según los procedimientos definidos por la entidad.

MODIFICACIÓN CONTRACTUAL: Mediante solicitud de modificación con radicado No. 20255000682953 de fecha 16-10-2025, remitido a la Oficina Jurídica por parte de la ordenación y/o supervisión del contrato, se justifica la modificación relacionada en el presente documento.

DETALLE DE LA MODIFICACIÓN:

ADICIÓN No. 1	<p>Adicionar el valor establecido en el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN N° 415 - 2025 por el valor de DOS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS (\$ 2980667) M/CTE., con base en los siguientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal, los cuales hacen parte integral de la presente modificación:</p> <table border="1" data-bbox="813 1357 1407 1617"> <thead> <tr> <th>No. DEL CDP</th> <th>RUBRO</th> <th>DESCRIPCIÓN DEL RUBRO</th> <th>CONCEPTO DEL GASTO</th> <th>FONDO</th> <th>VALOR</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>0000004357</td> <td>O230117330 1202400860 6127</td> <td>Implementación de procesos de formación artística con las comunidades en Bogotá D.C.</td> <td>O232020200 991124</td> <td>1-100-F001 VA- RECURSOS DISTRITO</td> <td>2980667</td> </tr> </tbody> </table>	No. DEL CDP	RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR	0000004357	O230117330 1202400860 6127	Implementación de procesos de formación artística con las comunidades en Bogotá D.C.	O232020200 991124	1-100-F001 VA- RECURSOS DISTRITO	2980667
No. DEL CDP	RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR								
0000004357	O230117330 1202400860 6127	Implementación de procesos de formación artística con las comunidades en Bogotá D.C.	O232020200 991124	1-100-F001 VA- RECURSOS DISTRITO	2980667								

PRÓRROGA No. 1	<p>Prorrogar el plazo del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN N° 415-2025, por el término de 1 MESES y 4 DIAS CALENDARIOS, es decir, hasta el día 19-12-2025 .</p>
----------------	--

MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

MODIFICACIÓN
N No. 1

CLÁUSULA PRIMERA: **ADICIONAR** al Contrato 415-2025 la suma de DOS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS \$2.980.667 COP.

CLÁUSULA SEGUNDA: **MODIFICAR** el **VALOR TOTAL** del Contrato 415-2025 quedando en la suma de VEINTISIETE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS \$27.965.667 COP y su forma de pago continuará siendo la establecida en el clausulado principal.

CLÁUSULA TERCERA: **MODIFICAR** el **PLAZO** de ejecución del Contrato 415-2025, el cual será de 10 meses y 19 días, es decir, se **PRORROGA** su terminación por 1 mes y 4 días, hasta el **19 de diciembre de 2025**.

REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO: La presente ADICION_PRORROGA_CLAUSULADO se perfecciona con la aceptación de las partes en la plataforma SECOP II, la entidad deberá expedir el correspondiente Registro presupuestal.

GARANTÍA: EL CONTRATISTA se obliga a informar a la aseguradora acerca de la presente modificación y ajustarla en lo pertinente. Adicionalmente, deberá cargar en la plataforma SECOP II el anexo correspondiente dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la aceptación de la misma

El presente documento se entiende suscrito mediante la aprobación de la modificación en SECOP II. Lo anterior, de conformidad con el literal a, b y e del artículo 2 de la Ley 527 de 1999, el artículo 57 de la Ley 1437 de 2011 y la normatividad que rige la plataforma SECOP II: todos los actos y documentos que requieran de suscripción se entienden válidos mediante la aprobación en esta plataforma, la cual asegura su autenticidad, integridad y disponibilidad. De igual forma el presente documento se suscribe en virtud de la delegación efectuada en materia contractual mediante Resoluciones Nos. 603 y 1269 de 2024 del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES.